

# El PSE-EE de Ermua plantea una moción para despenalizar la eutanasia

La propuesta del equipo de gobierno propone despenalizar y transmitir el planteamiento al Gobierno central

:: AINHOA LASUEN

**ERMUA.** Una moción presentada por el equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Ermua (PSE/EE) insta al Congreso de los Diputados a la despenalización de las conductas contempladas en el artículo 143.4. del Código penal.

Precisamente este artículo castiga con penas privativas de libertad a quienes presten una ayuda benefactora solicitada libre, seria y reiteradamente por una persona que se encuentra en la lamentable situación de una vida desprovista de dignidad, que rechaza su titular. La moción presentada entiende que «constituye una crueldad añadida al obligarle a vivir contra su voluntad, o abocarle a una muerte trágica y violenta».

Por este motivo, el Ayuntamiento de Ermua propone instar al Congreso de los Diputados a la derogación de la disposición final segunda de la ley 26/2015.

Cabe destacar que según plantea la moción «lamentablemente, a pesar de que el Parlamento Vasco aprobó la Ley 11/2016 de Garantía de los derechos y de la dignidad de las personas en el proceso final de su vida, la obtención de ayuda experta para finalizar la propia vida de un modo seguro, pacífico e indoloro permanece fuera del ámbito de la libre decisión personal cuando, a criterio de la persona interesada, la vida que resta no merece ser vivida».

De hecho, ya con fecha 12 de junio de 2015 el Parlamento Vasco aprobó una proposición no de ley



Concejales socialistas durante una comisión informativa. :: A. LASUEN

instando a las Cortes Generales a derogar el artículo 143.4 del Código Penal para despenalizar el suicidio asistido.

Por este mismo motivo el Ayuntamiento de Ermua propone instar al Congreso de los Diputados a la urgente tramitación y aprobación de la Proposición de Ley Orgánica de regulación de la eutanasia, que garantice que las personas puedan decidir libremente el momento y la forma de finalizar la propia vida de un modo seguro, pacífico e indoloro, con la ayuda necesaria.

En la actualidad se está tramitando en el Congreso de los Diputados una Proposición de Ley Orgánica de regulación de la eutana-

sia que reconoce el derecho de las personas a solicitar y recibir ayuda para morir. Dicha proposición contempla la eutanasia para personas en situación de incapacidad que hubieran suscrito con anterioridad un documento de instrucciones previas o equivalente, como es el caso de la recientemente fallecida vecina de Portugaleta, Maribel Lorente Tellaetxe.

## Otras experiencias

Además la moción propuesta solicita que se de traslado del presente acuerdo a los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados y en el Senado. El documento que se debate ac-

tualmente en la Comisión Informativa explica además que «la experiencia acumulada en los países de nuestro entorno que regularon la eutanasia hace ya muchos años, indica que no se ha materializado el impacto negativo sobre las poblaciones vulnerables que algunos emplean como argumento para frenar la legalización».

Advierten que «como se ha manifestado en diversas encuestas, la ciudadanía, sin restricción de edad, credo ni adscripción política, reclama que la eutanasia se regule legalmente». En este aspecto, cabe recordar que la familia de Maribel Lorente recogió en su día más de 158.000 firmas de apoyo.

## Abierta la consulta del censo electoral de Ermua, que tiene 12.640 electores

:: A. L.

**ERMUA.** El domingo 28 de abril de 2019 se celebrarán las elecciones a Cortes Generales en España. Serán las décimosegundas desde que se entró en la democracia. Por ello, si se tiene intención de participar es necesario que se asegure la correcta inscripción en el censo electoral.

Ese censo electoral se expone al público desde ayer y hasta el próximo lunes 18 de marzo de 2019. Las 12.640 personas mayores de 18 años del municipio podrán consultar, por tanto, sus datos durante esta semana.

El censo electoral contiene la inscripción de las personas que reúnen los requisitos para ser electoras y no se hallan privadas, definitiva o temporalmente, del derecho de sufragio.

La inscripción en el censo electoral es obligatoria. Además del nombre y los apellidos, único dato necesario para la identificación de la persona electora en el acto de la votación, se incluye entre los restantes datos censales el número del Documento Nacional de Identidad.

## Internet o presencial

La consulta se podrá realizar desde casa a través de la web del Ayuntamiento de Ermua, [www.ermua.es](http://www.ermua.es). Allí se deberá introducir el DNI (letra incluida) y la fecha de nacimiento para obtener la información deseada.

El aplicativo informático funcionará hasta la medianoche del 18 de marzo.

En caso de querer consultar estos datos de modo presencial se podrá acudir a la Oficina de Atención a la Ciudadanía, Abiapuntu, situada en la calle Konbentukua.

### TELÉFONOS DE INTERÉS

<b>URGENCIAS</b>	
SOS DEIAK	112
DYA	943 464 622
<b>HOSPITALES</b>	
Hospital Mendaro	943 032 800
Ambulatorio de Eibar	943 032 500
Ambulatorio de Eibar (Torrekua)	943 032 650
Ambulatorio de Ermua	943 032 630
<b>POLICÍA MUNICIPAL</b>	
Eibar	943 708 424
Ermua	943 176 300
<b>ERTZAINTZA</b>	
Eibar	943 531 700
<b>BOMBEROS</b> Toda la provincia 112	
<b>TRANSPORTES</b>	
Euskotren	902 543 210
Pesa Eibar	902 101 210
Bizkaibus	902 222 265
<b>TAXIS</b>	
Eibar	943 203 071 y 943 201 325
Ermua	943 170 396
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
Eibar (Centralita)	943 708 400
Eibar (Oficina de información a la Ciudadanía)	010
Pegora	010
Ermua	943 176 322

\* EL CORREO no se hace responsable de cambios de última hora

### CARTELERA DE CINE

#### EIBAR

**COLISEO** Merkatu Kalea, 2

No hay sesión

#### ERMUA

**ERMUA ANTZOKIA** Iparragirre s/n

No hay sesión

### COMUNICACIONES

#### AUTOBUSES

##### EIBAR-SAN SEBASTIÁN

Laborables: 6.10\*, 6.40\*, 7.10\*, 7.40, 8.10, 8.45\*, 9.15\*, de 10.10 a 21.10 cada hora, 13.05\*, 18.10\*, 19.10\*.  
Sábados: 6.40\*, 7.10\*, 8.10, 8.45\*, 9.15\*, de 10.10 a 17.10 cada hora, 13.15\*, 15.10\*, 16.10\*, 18.10\*, 19.10\*, 20.10\*, 21.30, 23.10.  
Festivos: 8.10, 10.10\*, 12.10, 13.10, 15.10\*, 17.10, 18.10, 19.10\* y 21.45\*.  
\*Salida desde Ermua diez minutos antes

##### SAN SEBASTIÁN-EIBAR

Laborables: 6.50, 7.20\*, 7.50\*, de 8.20 a 14.20 cada hora, 11.20\*, 14.30\*, 14.50\*, 15.20\*, 16.20\*, 17.20, de 18.20\* a 22.20\* cada hora.  
Sábados: 6.50, 7.20\*, 7.50\*, de 8.20 a 21.20\*

cada hora, 11.20\*, 14.20\*, 16.20\*, 17.20\*, 18.20\*, 19.20\*, 22.35\* y 00.20.  
Domingos y festivos: de 9.20\*, 11.20\*, 13.20, 14.20\*, 16.20\*, de 18.20\* a 20.20\* cada hora, y 22.20\*.  
\*Llegada a Ermua

##### EIBAR-BILBAO (Autopista)

De lunes a sábado: Desde las 6.40 hasta las 20.40 cada hora. Domingos y festivos: Desde las 7.40 hasta las 21.40 cada hora.

##### BILBAO-EIBAR (Autopista)

Laborables: De 6.40 a 21.40 cada media hora. Sábados-festivos: 7.40 a 21.40 cada media hora.

##### EIBAR-VITORIA

Laborables: De 7.00 a 21.00 cada hora y a las 6.15, 10.15, 14.15 y 18.15.  
Festivos: 8.45, 12.45, 16.45, 20.45.

##### VITORIA-EIBAR

Laborables: De 6.30 a 20.30 cada hora y a las 7.15, 8.00, 12.00, 16.00 y 20.00.  
Festivos: 10.30, 14.30, 18.30 y 20.30.

##### EIBAR-PAMPLONA

Laborables y festivos: 7.45

##### PAMPLONA-EIBAR

Laborables y festivos: 11.00.

##### EIBAR-ARRATE

Sábados y laborables: 14.00.  
Festivos: 9.00, 10.00, 11.00, 13.00 y 18.00.

##### ARRATE-EIBAR

Sábados y laborables: 14.30.  
Festivos: 9.30, 10.30, 11.30, 13.30 y 18.30.

##### EIBAR-ELGETA

Laborables: 6.30, 8.30, 11.00, 13.30, 15.30, 16.30, 18.30 y 20.30  
Festivos: 8.30, 11.30, 13.30, 15.30 y 20.30.

##### ELGETA-EIBAR

Laborables: 6.50, 8.50, 11.20, 13.50, 15.50, 16.50, 18.50 y 20.50  
Festivos: 8.50, 11.50, 13.50, 15.50 y 20.50.

##### EIBAR-HOSPITAL MENDARO

Lunes a viernes: 6.20, 7.05 (de 7.05 a 22.35 cada media hora).  
Sábados: De 7.00 a 21.00 cada hora.  
Domingos: de 8.00 a 21.00 cada hora.

##### HOSPITAL MENDARO-EIBAR

Laborables: De 6.45 a 21.15 cada media hora.  
Sábados y festivos: De 7.45 a 20.45 cada hora.

### TRENES

#### BILBAO-EIBAR

Laborables: 5.57. Diario: (De 6.57 a 20.57 cada hora), 9.34 y 20.34.

Sábado noche: 23.50, 1.50, 3.50 y 5.50.

#### EIBAR-BILBAO

Laborables: 6.13, 7.13. Diario: (De 8.13 a 22.13 cada hora), 10.36 y 21.36. Noches: 2.05, 4.05, 6.05 y 7.29.

#### ERMUA-BILBAO

Laborables: 6.19 y 7.19. Diario: De 8.19 a 21.19 cada hora.

#### SAN SEBASTIÁN-EIBAR

Laborables: 5.47, 6.47. Diario: De 7.47 a 20.47, cada hora, 9.20 y 20.20.

#### EIBAR-SAN SEBASTIÁN

Laborables: 6.13 y 7.13. Diario: De 8.13 a 22.13 cada hora, 10.35 y 21.35.

### FARMACIAS

#### EIBAR

De 9.00 a 22.00: Lafuente (Sostoa Tarren,10).

#### ERMUA

De 9.00 a 22.00: Alberdi (Zubiaurre, 9).

#### EIBAR-ERMUA

Noche. De 22.00 a 9.00: Zulueta (San Agustín, 5).